



Resolución N° 90

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8/2023, la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 10 de enero de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 27.701 se aprobó la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que, asimismo, a través del dictado de la Decisión Administrativa N° 4/2023 se procedió a la distribución de créditos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA manifestó la necesidad de realizar una modificación presupuestaria redistribuyendo créditos entre los incisos 1, 2 y 3 del presupuesto de gastos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Organismo, a efectos de compensar presupuestariamente gastos de las partidas vinculadas a gastos en personal, servicios comerciales y financieros, pasajes y viáticos, entre otros.

Que asimismo resulta necesario modificar la asignación de las cuotas de compromiso y devengado entre los incisos 1, 2 y 3 para el cuarto trimestre de 2023 dentro del Programa 36 - Servicio Administrativo Financiero 346 – Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual- Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Nacional.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 90

Que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – organismo actuante en el ámbito de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN – se encuentra facultada para realizar adecuaciones internas al presupuesto aprobado y/o vigente dentro del total de créditos autorizados.

Que, asimismo, cabe destacar que el funcionamiento de la Defensoría se encuentra garantizado con recursos financieros de afectación específica asignados por el artículo 97 inciso e) de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ha prestado conformidad a la medida a fin de garantizar el funcionamiento operativo de esta Defensoría del Público.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley Nº 26.522 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, de la Jurisdicción 01 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL, Programa TREINTA Y SEIS (36) – DEFENSA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) – DEFENSORÍA



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 90

DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2°: Compéñese la cuota de compromiso y devengado entre los incisos 1, 2 y 3 para el cuarto trimestre del Ejercicio 2023, de la Jurisdicción 01 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL, Programa TREINTA Y SEIS (36) – DEFENSA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) – DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

## RESOLUCIÓN N° 90

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 90

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2023								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Administración Central								
Jurisdicción	:	1	Poder Legislativo Nacional					
Sub-Jurisdicción	:	0						
Programa	:	36	Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual					
Sub-Programa	:	0						
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0
	13						Recursos con Afectación Específica	0
		21					Gastos corrientes	0
			1				Gastos en personal	537.000
				1			Personal permanente	799.999
					1		Retribución del cargo	-3.500.001
					4		Sueldo anual complementario	500.000
					6		Contribuciones patronales	4.300.000
					7		Complementos	-500.000
				8			Personal contratado	-262.999
					7		Contratos especiales	-262.999
			2				Bienes de consumo	-340.000
				1			Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	-450.000
					1		Alimentos para personas	-450.000
				5			Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
					5		Tintas, pinturas y colorantes	100.000
				9			Otros bienes de consumo	10.000
					3		Útiles y materiales eléctricos	1.000
					9		Otros n.e.p.	9.000
			3				Servicios no personales	-197.000
				1			Servicios básicos	-692.000
					1		Energía eléctrica	50.000
					2		Agua y cloacas	70.000
					4		Telefonía fija y móvil	350.000
					5		Correos y telégrafos	-262.000
					6		Internet	-1.000.000
					9		Otros n.e.p.	100.000
				3			Mantenimiento, reparación y limpieza	-690.000
					1		Mantenimiento y reparación de edificios y locales	10.000
					3		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	100.000
					5		Limpieza, aseo y fumigación	-1.000.000
					9		Otros n.e.p.	200.000
				4			Servicios técnicos y profesionales	200.000
					1		Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	-150.000
					2		Médicos y sanitarios	50.000
					6		Informática y sistemas computarizados	-200.000
					9		Otros n.e.p.	500.000
				5			Servicios comerciales y financieros	540.000
					2		Almacenamiento	10.000
					3		Imprenta, publicaciones y reproducciones	100.000
					4		Primas y gastos de seguros	100.000
					9		Otros n.e.p.	330.000
				7			Pasajes y viáticos	445.000
					1		Pasajes	-75.000
					2		Viáticos	120.000
					9		Otros n.e.p.	400.000
TOTAL PROGRAMA							0	
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL							0	



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 90

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Recursos con Afectación Especifica

REPROGRAMACION DE LA EJECUCIÓN		TRIMESTRE	4	2023	EN PESOS			
JURISDICCION : 1 Poder Legislativo Nacional								
SERVICIO : 346 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual								
INC	PPAL	PARC	SPARC	DENOMINACIÓN	COMPROMISO	DEVENGADO		
						Octubre	Noviembre	Diciembre
1				Gastos en personal	537.000	0	0	537.000
2				Bienes de consumo	-340.000	0	0	-340.000
3				Servicios no personales	-197.000	0	0	-197.000
TOTAL SERVICIO:					0	0	0	0